



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 29 de octubre de 1987

NUM. 14

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre qué medidas de seguridad ha adoptado el Gobierno en relación con el riesgo que se deriva del funcionamiento ordinario y extraordinario de los centros docentes directamente dependientes de él, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros. (Pág. 2.)
- Pregunta sobre cuáles son las localidades navarras que han sufrido restricciones de agua en el período de estiaje y a cuántos habitantes afectó, formulada por la Parlamentaria Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D.ª Rosario Villanueva Iturralde. (Pág. 3.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Ordenes Forales 902 y 903/87, de 25 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por las que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 4.)
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Técnicos de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos. Relación de admitidos y excluidos. (Pág. 5.)
- Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de administrativo al servicio de la Cámara de Comptos. Relación de admitidos y excluidos. (Pág. 6.)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre qué medidas de seguridad ha adoptado el Gobierno en relación con el riesgo que se deriva del funcionamiento ordinario y extraordinario de los centros docentes directamente dependientes de él

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1987 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros sobre qué medidas de seguridad ha adoptado el Gobierno en relación con el riesgo que se deriva del funcionamiento ordinario y extraordinario de los centros docentes directamente dependientes de él, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 1987.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

JAVIER MARCOTEGUI ROS, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, a tenor de cuanto se establece en el vigente Reglamento de la Cámara PARA LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA, expone:

Con ocasión de ciertos trágicos y lamentables accidentes sufridos por escolares navarros mientras permanecían al cuidado de sus profesores o de los centros educativos, se ha despertado cierta intranquilidad entre los docentes y los titulares de dichos centros, derivada de la responsabilidad civil que puede recaer sobre sus personas e instituciones, respectivamente, en el caso de que sean requeridos a su satisfacción cuando corresponda conforme a la legislación vigente.

Tal situación puede afectar de manera estimable al normal y conveniente desarrollo de ciertas actividades extraescolares, e incluso escolares, que impliquen cierto riesgo. En el caso específico de los centros de F. P., por su singular estructura escolar y funciones, este riesgo puede alcanzar niveles considerables. Por todo ello,

SOLICITA: Que por la DIPUTACION FORAL DE NAVARRA se dé respuesta escrita a las cuestiones de la siguiente PREGUNTA:

1.º ¿Qué medidas de seguridad ha adoptado el Gobierno en relación con el riesgo que se deriva del funcionamiento ordinario y extraordinario de los centros docentes directamente dependientes de él?

2.º ¿Qué decisiones ha adoptado relativas a la satisfacción de la responsabilidad civil que puede recaer sobre el personal y de dichos centros como consecuencia del funcionamiento escolar ordinario y extraordinario?

3.º ¿Qué acciones de carácter general, en las que se consideren, por el carácter unitario que debe configurar al servicio de la educación, tanto a los centros públicos como de iniciativa social o privados, ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra sobre las dos cuestiones planteadas en los puntos anteriores?

Es cuanto manifiesta a V. E. el suscribiente a los efectos de que se preste el trámite reglamentario.

Pamplona a 7 de octubre de 1987.

El Parlamentario Foral: D. Javier Marcotegui Ros.

Pregunta sobre cuáles son las localidades navarras que han sufrido restricciones de agua en el período de estiaje y a cuántos habitantes afectó

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO NAVARRO D.ª ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1987 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D.ª Rosario Villanueva Iturralde sobre cuáles son las localidades navarras que han sufrido restricciones de agua en el período de estiaje y a cuántos habitantes afectó, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 1987.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

MARIA ROSARIO VILLANUEVA ITURRALDE, miembro del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara para el trámite de las PREGUNTAS CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA, tiene el deber de exponer:

Que es notoria la preocupación e insatisfacción que ha venido produciéndose en varias localidades por las restricciones y carencia de agua de abastecimiento durante el pasado período de estiaje.

Que estas situaciones han podido ser paliadas con numerosas horas de corte en el suministro de

agua potable, o con abastecimiento mínimo en base a camiones cisterna, pero a costa de grandes penalidades y hasta riesgos sanitarios para la población afectada.

Que considera llegado el momento de hacer una valoración de esta situación, con objeto de proponer medidas a corto y medio plazo, capaces de resolver esta penuria impropia de la Navarra de finales del siglo XX.

En virtud de todo ello, SOLICITA:

Que por la representación que corresponda a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra y mediante RESPUESTA ESCRITA, se dé contestación a las cuestiones de la siguiente PREGUNTA:

— ¿Cuáles son las localidades navarras (por Ayuntamientos y Concejos) que han sufrido restricciones de agua en el período de estiaje y a cuántos habitantes afectó?

— ¿Cuáles de estas localidades tuvieron que ser atendidas en base a transporte de agua en cisternas, detallando cuántos días, con qué caudales y a qué costes?

— ¿En cuáles de estas localidades se están desarrollando planes de actuación para solucionar el problema para 1988?

Pamplona, 17 de octubre de 1987.

La Parlamentaria Foral: D.ª María Rosario Villanueva Iturralde.

Serie G:

COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Ordenes Forales 902 y 903/87, de 25 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1987, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias por generación de crédito autorizadas por las Ordenes Forales 902 y 903/87, de 25 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1987, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precisadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 1987.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 902/1987**, de 25 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Regional de Bienestar Social, del Departamento de Sanidad y Bienestar Social, en la que propone generación de crédito en la partida 53400-4810-3137, proyecto 34302, línea 22740-3, denominada «Tratamientos de rehabilitación en comunidades terapéuticas con convenio» por importe de 3.645.911 pesetas con cargo a los ingresos realizados en la partida 53400-4000, proyecto 34302, línea 1-47116-6 denominada «Aportaciones Plan Nacional lucha contra la droga para subvenciones a Instituciones sin fines de lucro» por igual importe.

En virtud del artículo 5-C de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987 que establece como competencia del Consejero de Economía y Hacienda «Autorizar la generación de créditos en los supuestos contemplados en el artículo 34 de la Norma Presupuestaria,

en la forma que reglamentariamente determine», y según lo previsto en el artículo 3-1-c del Decreto Foral 51/1987, de 26 de febrero.

He tenido a bien disponer:

Primero.—Autorizar en el vigente Presupuesto para 1987, la generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 53400-4810-3137, proyecto 34302, línea 22740-3, denominada «Tratamientos de rehabilitación en comunidades terapéuticas con convenio» por importe de 3.645.911 pesetas, con cargo a los ingresos realizados en la partida 53400-4000, proyecto 34302, línea 1-47116-6 denominada «Aportaciones Plan Nacional lucha contra la droga para subvenciones a Instituciones sin fines de lucro», por igual importe.

Segundo.—Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Sanidad y Bienestar Social (Servicio Regional de Bienestar Social), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la intervención-delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.»

«**ORDEN FORAL 903/1987**, de 25 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Regional de Bienestar Social, del Departamento de Sanidad y Bienestar Social, en la que propone generación de crédito en la partida 53300-4802-3135, proyecto 33302, línea 22325-4, denominada «Becas Minusválidos» por importe de 16.444.344 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida 53300-4000, proyecto 33302, línea 1-47095-0, denominada

«Subv. Estado para Becas Minusválidos» por el mencionado importe.

En virtud del artículo 5-C de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987 que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para «autorizar la generación de créditos en los supuestos contemplados en el artículo 34 de la Norma Presupuestaria en la forma que reglamentariamente determine» y según lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto Foral 51/1987, de 26 de febrero.

He tenido a bien disponer:

Primero.—Realizar en el vigente Presupuesto para 1987 la generación de crédito en la partida de gasto 53300-4802-3135, proyecto 33302, línea 22325-4, denominada «Becas Minusválidos» por importe de 16.444.344 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida 53300-4000, proyecto 33302, línea I-47095-0, denominada «Subvención Estado para becas Minusválidos» por el mencionado importe.

Segundo.—Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Sanidad y Bienestar Social (Servicio Regional de Bienestar Social), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 6 de octubre de 1987, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales remitidas por la Mesa, en virtud de su Acuerdo antes mencionado, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las señaladas Ordenes Forales verifican diversas modificaciones presupuestarias por generaciones de créditos, derivadas de los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados por transferencias del Estado. Dichas modificaciones por generación de créditos, se producen como consecuencia de los ingresos derivados de las operaciones financieras previstas en el artículo 34 de la Norma Presupuestaria y en el artículo 3.1.c) del Decreto Foral 51/1.987, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1.987, realizándose conforme al procedimiento previsto en el artículo 3.2 de dicho Decreto Foral, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en la materia.

Pamplona, 21 de octubre de 1987.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Técnicos de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 1987, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de tres plazas vacantes de Técnicos de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 115, de 18 de septiembre de 1987 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 6, de 18 de septiembre de 1987.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En consecuencia, esta Presidencia ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

1.º Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según la siguiente relación:

Admitidos

ARANGUREN MARTIARENA, PATXI
ASTIGARRAGA RENEDO, JOSE RAMON
AZCONA DIEZ DE ULZURRUN, M.º DEL CARMEN
AZCONA VELAZ, IGNACIO

BARBERENA JIMENEZ, ANA ISABEL
 BIURRUN MARTIARENA, JOSE MIGUEL
 BOBADILLA BACAICOA, M.^a PILAR
 ECHEVERRIA HUARTE, OSCAR
 ERICE ORONoz, JUAN MARIA
 ESPINOSA JORGE, CARLOS
 GARDE MOZAZ, ELADIO
 GIL OCHOA, M.^a ANTONIA
 JUANIZ LARRAÑEGUI, ANA M.^a
 LOPEZ LEGARRETA, JESUS
 LOPEZ RUIZ, CARLOS
 LUMBRERAS TUTOR, ENRIQUE
 MEDINA LUSARRETA, LUIS
 MONASTERIO LASA, FEDERICO
 OLLO IDOATE, JESUS MARIA
 OSTIZ ZUBIETA, JUAN MIGUEL
 SALAVERRI GALBETE, JUAN JOSE
 SANZ GAMBOA, MANUEL
 SERRANO BUSTO, LUIS MARIA
 SUBIZA ESPINAL, MARIA
 VALENCIA MURILLO, JESUS ALBERTO
 VALLEJO TORRECILLA, FERNANDO

ZARDOYA ALEGRIA, ANA ISABEL
 ZAZPE OYARZUN, ANTONIO
 ZUBELDIA DIEZ, CRISTINA

Excluidos

Ninguno.

2.º Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

3.º Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de octubre de 1987.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo al servicio de la Cámara de Comptos

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 1987, se aprobó el texto de la convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo al servicio de la Cámara de Comptos. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 116, de 21 de septiembre de 1987 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 6, de 18 de septiembre de 1987.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En consecuencia, esta Presidencia ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

1.º Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según la siguiente relación:

Admitidos

MARTINEZ CIA, ISABEL

Excluidos

Ninguno.

2.º Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

3.º Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de septiembre de 1987.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 3.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 70 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	---